**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2910/16/ MEMORANDM Nº 98/DVGI-GT/2016, GERENCIA TECNICA/DIVISION GESTION DE INFRAESTRUCTURA/PEDIDO DE ADQUISICION Nº 01/DVGI-GT/2016.**

Asunción, 14 de Febrero de 2017

| | | |
|---|---|---|
| A | : | PRESIDENTE DE DIRECTORIO |
| DE | : | GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES |
| REF. | : | PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para Contratación de Inmuebles para el uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 66 al 69).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 6 de mayo de 2016 se recibe en esta Gerencia Operativa de Contrataciones, el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES para uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, remitido por la Gerencia Técnica, basado en los distintos pedidos efectuados por los encargados de Distritos y Jefes Administrativos, atendiendo a las necesidades de contar con los mismos, para el uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas..

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación , a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos"***, y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe: informe** que los locales que se pretenden alquilar, son atendiendo a la necesidad de contar con los mismos para el uso de oficinas administrativas que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas, fundamentados por los documentos obrantes en autos a (fs. 1) (fs. 5 al 18) – Memorándum 65/DAI/DACI/2016 (fs. 19 AL 54) y Memorándum Nº 72/DAI/DACI/2016 (fs. 55 al 56). (Fuerte Olimpo – Bartolomé Núñez de Barboza – Coronel Oviedo – Wilfrido Chávez Cáceres – Mbuyapey – Lizzie Ortega López de Solís – Villa Oliva Marcial Bobadilla Bauza – Desmochados – Gloria Ozuna Vda. De González.

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 31.200.000.-(Guaraníes treinta y un millones doscientos mil) por 12 meses,** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta elaborada por el Departamento de Infraestructura Edilicia – Sub Gerencia de Infraestructura (fs. 1, 2 y 3).

...///

Ma. José Maria G.
Gerente Operativo de Contr.
UOC-COPACO S.

///...

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble. **Lo solicitado se debe a la importancia de contar con los referidos espacios para asiento de oficinas administrativas y explotación de cabinas telefónicas, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

**Que, se adjunta al presente expediente el Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones", para la autorización de la Generación y rubrica del PAC correspondiente (fs. 70).**

Que, en fecha 17 de mayo de 2016, esta Gerencia Operativa de Contrataciones, eleva Dictamen correspondiente solicitando al Directorio de la Compañía, la autorización para el inicio del llamado de Locación de Inmuebles Determinados para la CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES, EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINAS DE LA COMPAÑIA.(fs. 71 y 72).

Que, El **Directorio de la Compañía,** en Reunión de fecha 2 de Junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 22** ha resuelto: 1) **AUTORIZAR:** El inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinados" para la Locación de Inmuebles para uso de oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas en las Localidades de Fuerte Olimpo; Coronel Oviedo, Mbuyapey; Villa Oliva y Desmochados, según documentos e informes obrantes en autos; 2) **AUTORIZAR:** La Generación del PAC destinado a la Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas y atención al Cliente; asimismo de rubrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (fs. 70); 3) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa De Contrataciones haga efectiva las comunicaciones conforme correspondan. (fs. 74)

Que, en fecha 10 de Junio de 2016, esta Gerencia Operativa de contrataciones a procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Reprogramación del PAC ID Nº 314.557, a fin de dar cumplimiento al punto 2 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía.

Que, a fin de continuar con los trámites correspondientes esta Gerencia Operativa de Contrataciones, procedió a comunicar los datos relativos de la convocatoria y bases concursales de la contratación de referencia, previo al inicio de los trámites del proceso de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 2/16 (I.D.Nº 314.557), fundado en lo que establecen los Art. 44 al 47 de la Ley Nº 2051/03, a fin de dar cumplimiento al punto 3 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía (fs. 96).

Que, Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 20 de fecha 21 de Octubre de 2016, se presentan 3 (tres) propuestas, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.(fs. 149 al 154)

Así también en fecha 31 de Octubre de 2016, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Técnica, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

Que, en fecha 3 de Noviembre se reciben los antecedentes con la providencia de la Gerencia Técnica, donde solicita se remitan Notas a LIZZIE LORENA LOPEZ DE SOLIS y MARCIAL BOBADILLA BAUZA, a fin de solicitar la presentación de la documentación faltante el Acto de Apertura de Sobres ofertas, posteriormente en fecha 6 de diciembre se remiten nuevamente a la Gerencia Técnica los antecedentes con las Notas para los propietarios.

...///

Ma. José Ibarra Garay
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

///...

Que, en fecha 29 de Diciembre de 2016, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe, resultado del Estudio y Evaluación de las ofertas presentadas elaborado por la Abog. Lourdes Finozzi de Casco, Encargada de Despacho División Contratos de Infraestructura y el Arq. Carlos J. Duarte, Encargado de Despacho División Gestión de Infraestructura; informando en el **Punto 8 Conclusión y Recomendación de la Comisión Evaluadora**, lo siguiente:

Conforme todo lo expresado precedentemente para el llamado de Locación de Inmuebles, Edificios y Locales para Oficinas de la Compañía, esta Dependencia sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante para la presente contratación, la adjudicación de la siguiente manera:

**Ítem 5): CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ, por Gs. 300.000.-(Guaraníes Trescientos mil), mensuales por 12 meses, total 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.**

DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:

Ítem 1): BARTOLOME NUEÑEZ DE BARBOZA: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta", por incumplimiento anexo 1 – 10 inc d).
Ítem 2): WILFRIDO CHAVEZ CACEERES: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta".
Ítem 3): LIZZIE LORENA LOPEZ DE SOLIS: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta"., por incumplimiento anexo 1-10 Inc. h.
Ítem 4): MARCIAL BOBADILLA BAUZA: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta". Por incumplimiento 1-10 inc d.

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 458/2012**., teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica, por la Abog. Lourdes Finozzi de Casco, Encargada de Despacho División Contratos de Infraestructura y el Arq. Carlos J. Duarte, Encargado de Despacho División Gestión de Infraestructura **(fs.410/418)** y el informe de evaluación legal (Criterio de evaluación – Capacidad Legal respecto al Art. 40, Inc. a y b) (fs. 232/235) esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del Directorio de la Compañía, lo siguiente:

1) **ADJUDICAR: la Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/2016 ID. Nº 314.557, "Para la Contratación para el alquiler e Inmuebles para Oficinas Administrativas y atención al Cliente" de la siguiente manera:**

✓ **Ítem 5): CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ,** por **Gs. 300.000.-(Guaraníes Trescientos mil),** mensuales por 12 meses, total **G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.**

2) **DECLARAR DESIERTO** los ITEMS 1 y 2 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, Inc. a
3) **DECLARAR DESIERTO** los ITEMS 3 y 4 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, Inc. b
4) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir los contratos correspondientes del Ítem adjudicado.
5) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Ma. José Ibarra Yaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC COPACO S.A.

**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

**MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY**
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 239, inclusive.

**Adjunto:**

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/16 (3) Originales e Informe de Disponibilidad (anulado).
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 58/16 (3) Originales e Informe de Disponibilidad.
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 4
- ✓ Memorándum Nº 65/DAI/DACI/2016 FOLIADO (fs. 19 AL 54)
- ✓ Memorándum Nº 72/DAI/DACI/2016 (fs. 55 Y 56)
- ✓ 1 (un) sobre papel madera tamaño oficio con 7 Hojas (fs.57)
- ✓ Proforma Carta Invitación (6) Hojas.
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 79
- ✓ Proforma Contrato (4) Hojas.
- ✓ Nota Nº 857 (2) Hojas.
- ✓ Proforma dictamen 4 (hojas)
- ✓ 1 (un) CD, fs. 222

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA 13:05 14 FEB. 2017

**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2910/16/ MEMORANDM Nº 98/DVGI-GT/2016, GERENCIA TECNICA/DIVISION GESTION DE INFRAESTRUCTURA/PEDIDO DE ADQUISICION Nº 01/DVGI-GT/2016.**

Asunción, 7 de Agosto de 2017

| | | |
|---|---|---|
| A | : | PRESIDENTE DE DIRECTORIO |
| DE | : | GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES |
| REF. | : | PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para Contratación de Inmuebles para el uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 66 al 69).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 6 de mayo de 2016 se recibe en esta Gerencia Operativa de Contrataciones, el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES para uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, remitido por la Gerencia Técnica, basado en los distintos pedidos efectuados por los encargados de Distritos y Jefes Administrativos, atendiendo a las necesidades de contar con los mismos, para el uso de Oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas, que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas..

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación , a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos"***, y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe: informe** que los locales que se pretenden alquilar, son atendiendo a la necesidad de contar con los mismos para el uso de oficinas administrativas que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas, fundamentados por los documentos obrantes en autos a (fs. 1) (fs. 5 al 18) – Memorándum 65/DAI/DACI/2016 (fs. 19 AL 54) y Memorándum Nº 72/DAI/DACI/2016 (fs. 55 al 56). (Fuerte Olimpo – Bartolomé Núñez de Barboza – Coronel Oviedo – Wilfrido Chávez Cáceres – Mbuyapey – Lizzie Ortega López de Solís – Villa Oliva Marcial Bobadilla Bauza – Desmochados – Gloria Ozuna Vda. De González.

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 31.200.000.-(Guaraníes treinta y un millones doscientos mil) por 12 meses,** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta elaborada por el Departamento de Infraestructura Edilicia – Sub Gerencia de Infraestructura (fs. 1, 2 y 3).

...///

///...

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble. **Lo solicitado se debe a la importancia de contar con los referidos espacios para asiento de oficinas administrativas y explotación de cabinas telefónicas, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

**Que, se adjunta al presente expediente el Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones", para la autorización de la Generación y rubrica del PAC correspondiente (fs. 70).**

Que, en fecha 17 de mayo de 2016, esta Gerencia Operativa de Contrataciones, eleva Dictamen correspondiente solicitando al Directorio de la Compañía, la autorización para el inicio del llamado de Locación de Inmuebles Determinados para la CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES, EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINAS DE LA COMPAÑIA.(fs. 71 y 72).

Que, El **Directorio de la Compañía,** en Reunión de fecha 2 de Junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 22** ha resuelto: 1) **AUTORIZAR:** El inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinados" para la Locación de Inmuebles para uso de oficinas y Explotación de Cabinas Telefónicas en las Localidades de Fuerte Olimpo; Coronel Oviedo, Mbuyapey; Villa Oliva y Desmochados, según documentos e informes obrantes en autos; 2) **AUTORIZAR:** La Generación del PAC destinado a la Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas y atención al Cliente; asimismo de rubrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (fs. 70); 3) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa De Contrataciones haga efectiva las comunicaciones conforme correspondan. (fs. 74)

Que, en fecha 10 de Junio de 2016, esta Gerencia Operativa de contrataciones a procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Reprogramación del PAC ID Nº 314.557, a fin de dar cumplimiento al punto 2 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía.

Que, a fin de continuar con los trámites correspondientes esta Gerencia Operativa de Contrataciones, procedió a comunicar los datos relativos de la convocatoria y bases concursales de la contratación de referencia, previo al inicio de los trámites del proceso de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 2/16 (I.D.Nº 314.557), fundado en lo que establecen los Art. 44 al 47 de la Ley Nº 2051/03, a fin de dar cumplimiento al punto 3 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía (fs. 96).

Que, Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 20 de fecha 21 de Octubre de 2016, se presentan 3 (tres) propuestas, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.(fs. 149 al 154)

Así también en fecha 31 de Octubre de 2016, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Técnica, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

Que, en fecha 3 de Noviembre se reciben los antecedentes con la providencia de la Gerencia Técnica, donde solicita se remitan Notas a LIZZIE LORENA LOPEZ DE SOLIS y MARCIAL BOBADILLA BAUZA, a fin de solicitar la presentación de la documentación faltante el Acto de Apertura de Sobres ofertas, posteriormente en fecha 6 de diciembre se remiten nuevamente a la Gerencia Técnica los antecedentes con las Notas para los propietarios.

...///

///...

Que, en fecha 29 de Diciembre de 2016, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe, resultado del Estudio y Evaluación de las ofertas presentadas elaborado por la Abog. Lourdes Finozzi de Casco, Encargada de Despacho División Contratos de Infraestructura y el Arq. Carlos J. Duarte, Encargado de Despacho División Gestión de Infraestructura; informando en el **Punto 8 Conclusión y Recomendación de la Comisión Evaluadora**, lo siguiente:

Conforme todo lo expresado precedentemente para el llamado de Locación de Inmuebles, Edificios y Locales para Oficinas de la Compañía, esta Dependencia sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante para la presente contratación, la adjudicación de la siguiente manera:

**Ítem 5): CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ, por Gs. 300.000.-(Guaraníes Trescientos mil), mensuales por 12 meses, total 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.**

DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:

Ítem 1): BARTOLOME NUEÑEZ DE BARBOZA: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta", por incumplimiento anexo 1 – 10 inc d).
Ítem 2): WILFRIDO CHAVEZ CACEERES: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta".
Ítem 3): LIZZIE LORENA LOPEZ DE SOLIS: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta"., por incumplimiento anexo 1-10 Inc. h.
Ítem 4): MARCIAL BOBADILLA BAUZA: De conformidad al Art. 30 "Declaración Desierta". Por incumplimiento 1-10 inc d.

Que, en fecha 14 de febrero de 2017, esta Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio de la Compañía, con el informe de Evaluación.

Que, el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 29 de marzo de 2017, según consta en Acta Nº 14, ha resuelto:

- ✓ **ADJUDICAR: el ITEM 5 de la Locación la Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/2016 ID. Nº 314.557, "Para la Contratación para el alquiler e Inmuebles para Oficinas Administrativas y atención al Cliente" a la Sra. CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ,** por Gs. 300.000.-(Guaraníes Trescientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido, según documentos e informes obrantes en autos.

1) **DECLARAR DESIERTO** los ITEMS 1 y 2 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, Inc. a
2) **DECLARAR DESIERTO** los ITEMS 3 y 4 de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, Inc. b
3) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir los contratos correspondientes del Ítem adjudicado.

4) **ENCOMENDAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 5 de abril de 2017, esta Gerencia Operativa de Contrataciones remite a la División Contratos y Garantía, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la Compañía en el **punto 3**.

Que, en fecha 18 de julio de 2017, el Abogado Domingo David Dure Martínez, procede a la devolución de los antecedentes originales, correspondiente a la LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 2/16 – ID PAC Nº 314.557, expresando que si bien el Directorio de la Compañía a través del Acta Nº 14 de fecha 29 de marzo de 2017 dispuso adjudicar el ITEM 5 a favor de la Sra. CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ, no fue formalizado el Contrato de Locación en razón a que la documentación que fuera presentada por la misma al inicio del llamado; específicamente en cuanto a la titularidad del inmueble a ser arrendado; a fs. 189, obra un Certificado de Adjudicación, del cual se colige que el inmueble de referencia fue inscripto en condominio, razón por la cual, necesariamente la oferta debió ser presentada por ambos titulares o en su defecto una de las partes con un mandato de representación.

Por tanto, en base a todo lo expuesto y a lo referido por la División Contratos y Garantías en la providencia de referencia, esta Gerencia Operativa de Contrataciones, remite al Directorio de la Compañía para su consideración la situación planteada y a fin de dar continuidad a los trámites de rigor lo siguiente:

1) **REVOCAR:** La Adjudicación del **Ítem 5 de la Locación la Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/2016 ID. Nº 314.557, "Para la Contratación para el alquiler e Inmuebles para Oficinas Administrativas y atención al Cliente",** resuelta en fecha 29 de marzo de 2017, según consta en el Acta Nº 14, Punto 1, a favor de la Señora **CORINA OZUNA VDA DE GONZALEZ,** por Gs. 300.000.-(Guaraníes Trescientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido,

2) **REVOCAR:** El punto 4, de lo resuelto en fecha 29 de marzo de 2017, según consta en el Acta Nº 14, (Autorizar al Señor Presidente a suscribir el Contrato correspondiente del Ítem adjudicado).

3) **DECLARAR DESIERTO:** El **Ítem Nº 5** de conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, Inc. b

4) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

**MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY**
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 240, inclusive.

**Adjunto:**

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/16 (3) Originales e Informe de Disponibilidad (anulado).
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 58/16 (3) Originales e Informe de Disponibilidad.
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 4
- ✓ Memorándum Nº 65/DAI/DACI/2016 FOLIADO (fs. 19 AL 54)
- ✓ Memorándum Nº 72/DAI/DACI/2016 (fs. 55 Y 56)
- ✓ 1 (un) sobre papel madera tamaño oficio con 7 Hojas (fs.57)
- ✓ Proforma Carta Invitación (6) Hojas.
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 79
- ✓ Proforma Contrato (4) Hojas.
- ✓ Nota Nº 857 (2) Hojas.

Recibido 07 AGO. 2017 Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: